Minuta de Comunicación N° 573

VISTO:

La peligrosidad del tránsito que existe en calle Janssen, entre 100- Avda. Córdoba y 86- R.P.L. Kreder (Ruta 70), y concretamente en el ingreso al Hospital S.A.M.Co. Local de la ciudad de Esperanza, y

CONSIDERANDO:

Que calle Janssen es una arteria con gran flujo de circulación en la ciudad de Esperanza, no solo por el transito normal de automóviles, bicicletas y motocicletas, sino por transporte interurbano de pasajeros.

Que además es una vía muy frecuentada por quienes salen de la ciudad con destino a Humboldt, Rafaela y localidades vecinas.

Que transitando la arteria Janssen de Sur a Norte, existe un semáforo en la intersección de calle 85- Janssen y 100- Avda. Córdoba y luego hasta la intersección de 85- Janssen con la Ruta 70 no hay ningún semáforo ni reductor de velocidad.

Que sobre calle Janssen, entre calles 90- Maestro Donnet y 88-Laprida se ubica el Hospital S.A.M.Co., convirtiéndose la intersección de calle 90- Maestro Donnet y 85- Janssen en un cruce muy peligroso atendiendo a la velocidad con que circulan quienes transitan por esta ultima de S-N y quienes intentan ingresar a la misma por 90- Maestro Donnet.

Que el ingreso de Ambulancias y vehículos al patio del Hospital se encuentra apenas pasada la intersección de las calles 85- Janssen y 90- M. Donnet, lo cual hace que quienes transitan por esta última, tienen que reducir la velocidad casi a nula, transformándose en un motivo de accidentes frecuentes en dicho ingreso, frente a la alta velocidad de quienes transitan por Janssen

Que quienes asisten al Hospital en motovehículos estacionan los mismos junto al cordón oeste de calle Janssen, sobre la misma calzada, lo cual reduce el espacio de circulación vehicular en esta arteria, especialmente de vehículos de gran porte como el caso de colectivos.

Que por día asisten al Hospital un promedio de quinientas (500) personas con lo cual se debe tomar intervención para garantizar la seguridad de las mismas mediante un correcto ordenamiento vehicular.

Que frente al Hospital se encuentra la parada de remises y comercios, que hacen que la gente en forma constante cruce en forma peatonal dicha arteria con el riesgo que ello supone a su integridad física.

Que claramente y por los considerandos antes mencionados, la calle Janssen y especialmente frente al Hospital se convierte en una calle muy peligrosa con un alto riesgo de accidentología vial.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley Nº 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 573

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, que de acuerdo con los considerandos precedentes evalué la factibilidad de la colocación de semáforo y/o reductor de velocidad en la intersección de las calles 85- Janssen y 90- Maestro Donnet y/o donde

Minuta de Comunicación N° 573

considere más beneficioso en el tramo comprendido entre 100- Avda. Córdoba y Ruta 70.

Art. 2).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que analice la posibilidad de construir dársenas en el sector frente al Hospital S.A.M.Co. a los fines de ordenar el estacionamiento de motovehìculos en dicha zona.

Art. 3).- Elévese con los considerandos precedentes.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 18 de 2017.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

N. ANDREA MARTÍNEZ
Presidente H.C.M.